



DECRETO 61/2024, de 16 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se concede la Medalla al Mérito Deportivo a D.^a Salma Celeste Paralluelo Ayingono.

El Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 1.2.c) como objeto del mismo, entre otros, la Medalla al Mérito Deportivo.

La Medalla al Mérito Deportivo constituye una de esas distinciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2.c), y tiene por objeto, conforme con el artículo 4.1.e), “distinguir a quienes procuren como dirigentes, como practicantes, o en otro concepto destacable, el estímulo del deporte entendido como una escuela de hábitos sociales”.

En su virtud, conforme con el procedimiento regulado en el artículo 11 del Decreto 229/2012, de 23 de octubre, y a propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 16 de abril de 2024,

DISPONGO:

Artículo único.— Se otorga la Medalla al Mérito Deportivo a D.^a Salma Celeste Paralluelo Ayingono en atención a su destacada trayectoria deportiva y a su brillante participación con la Selección Femenina Española de Fútbol en la consecución de la Copa del Mundo disputada en 2023 en la ciudad de Sidney (Australia), donde resultó, además, elegida la mejor jugadora joven del campeonato.

Con la concesión de esta distinción, el Gobierno de Aragón quiere dar valor al ejemplo que, para la juventud y, especialmente, para el reconocimiento del deporte femenino, supone el esfuerzo, el compromiso y la dedicación que Salma viene mostrando en sus exitosas participaciones en las competiciones deportivas desde sus primeros años como atleta.

Zaragoza, 16 de abril de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**